ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 24
GSB/raa
05-02-18

DECRETO EXENTO N° 000183

LITUECHE, 05 FEB 2018
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que los trabajos a ejecutar en el programa servicios comunitarios año 2018, requiere de herramientas para poder llevarlos a cabo.
- Que el Municipio no dispone de materiales ni de mano de obra para efectuar la reparación y/o mantención a las herramientas del Municipio.
- Que para dar cumplimiento al programa servicios comunitarios es necesario tener las herramientas en buenas condiciones
- El presupuesto presentado por el proveedor Carlos Hormazábal Atenas, Rut 13.945.741-2
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 45.
- Que el proveedor es local y el monto de los trabajo no supera las 10 UTM, se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10, número 7, letra N. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. . El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal año 2018. El Decreto Subrogancia N° 24 del 04-01-2017.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de mano de obra y repuestos para la reparación de Placa Compactadora y Generador Municipal.

EMITASE orden de compra a nombre proveedor Carlos Hormazábal Atenas, Rut 13.945.741-2, por el monto de $ 202.300.- (doscientos dos mil trescientos pesos) IVA incluido.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Item Mantenciones y Reparaciones del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)

RENE AGUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/PVV/GSB/raa
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras